



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación Estatal de Transportes y Comunicaciones

Sector Federal de Telemarketing – Comité Federal

C\ Alenza 13, 5ª Planta- Teléfonos: 91 554 77 02

NOTA DE PRENSA

Madrid, 14 de abril de 2021

CGT lleva a la Audiencia Nacional a la empresa que tiene adjudicado el servicio de atención al cliente de CaixaBank por su actitud al negarse a la compensación de los gastos del Teletrabajo

La Confederación General del Trabajo (CGT) informa en este comunicado que, desde que comenzó la pandemia, todas las empresas que han externalizados sus Centros de Atención Telefónica (Call Center) para gestionar la atención al cliente, han propiciado el teletrabajo a sus trabajadoras/es por la fácil y segura viabilidad técnica que existe para realizar este trabajo frente al riesgo sanitario de las plataformas de Contact Center.

Pedro Barcelo y Jessica Barceló son los dueños y máximos responsable de Medios y Servicios Telemáticos (MST) y hoy han dicho que la entidad bancaria nos le permite abonar la compensación de los gastos, tal y como han hecho la mayor parte de empresas del sector. MST quiere que los gastos de este trabajo por cuenta ajena los ponga la plantilla, en contra de lo que dice la Disposición Transitoria Tercera del RD de trabajo a distancia.

Por ello en medio de toda la pandemia todas estas personas (unas cuatrocientas cincuenta) han tenido que seguir pagando los gastos desde marzo de 2020. Es una vergüenza que la empresa que preside José Ignacio Goirigolzarri desde hace unos días permita a empresas como MST estas actitudes con sus teleoperadoras y teleoperadores de atención al cliente que han permitido que el servicio se siga prestando desde su casa.

En la reunión de mediación celebrada el 14 de abril de 2021 ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, CCOO y UGT han apoyado la pretensión de nuestro sindicato, pero la empresa ha dicho que se niega a negociar esta compensación y que no piensa pagar ningún gasto, en contra de lo que dice la ley.

Caixa bANK y MST con su peculiar “interpretación” del reciente Real Decreto de Trabajo a distancia realizan un impresentable abuso desde su posición dominante en las relaciones laborales que no va quedara impune. Ante tanta indignación y numerosos abusos más contemplados a lo largo de estos meses en el servicio de la Caixa, además de mantenerse abiertas diferentes denuncias y demandas ante las autoridades laborales, la CGT, después del fracaso de la mediación, ha puesto el caso en manos de su asesoría jurídica este tema para llevar este conflicto ante la Sala de los Social de la Audiencia Nacional.